



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/008/2025-D.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **seis de marzo de dos mil veintiséis**, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el cinco de marzo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Noemi Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/GAMD



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/008/2025-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a cinco de marzo de dos mil veintiséis¹.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-54/2026, suscrito por actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido el cuatro de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrado bajo folio 0245; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que obra en una foja útil con texto por un solo lado, a través del cual el Tribunal Electoral remite copia certificada de acuerdo de dos de marzo emitido dentro del expediente TEEQ-PES-12/2025, en una foja útil con texto por ambos lados y certificación, mediante el que refiere el presente asunto como concluido.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en el que se actúa a efecto de que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión al archivo. En atención al acuerdo de dos de marzo emitido en el expediente TEEQ-PES-12/2025, en el que, entre otros, se informa la firmeza de la sentencia dictada en el presente expediente, se ordena su archivo al encontrarse debidamente integrado y sin actuaciones pendientes por desahogar, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

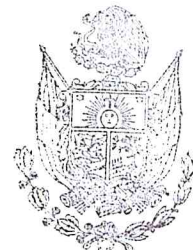
Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.

CONSTE.

NSC/MECC/GAMD

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² A continuación, Tribunal Electoral.

³ En lo subsecuente Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.